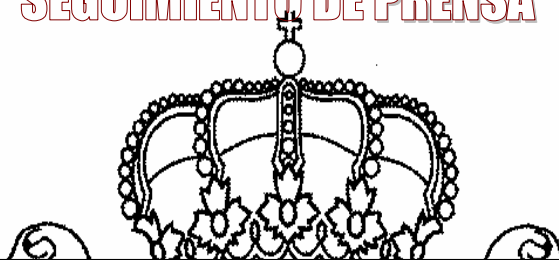




**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**1 de abril de 2011  
Resumen General**



## RESUMEN GENERAL

PenalNet ofrece su red de comunicaciones segura a las Abogacías de nueve países europeos **LAWYERPRESS**

La plataforma en internet de abogados penalistas se abre a otros 9 países de la UE **ABC**

Jornada en la Mutualidad de la Abogacía sobre el futuro de las pensiones públicas y privadas **LAWYERPRESS**

El CGPJ pide limitar el poder plenario en primera instancia **EL ECONOMISTA**

Portal de Actualidad del Sector Jurídico  
**www.lawyerpress.com**<sup>®</sup>  
 ▶ PORTADA NOTICIAS ▶ INICIO  
 DIRECTORIO DE BUFETES en la WEB: A|B|C|D|E|F|G|H|I|K|L|M|N|O|P|Q|R|S|T|U|V|W|Z|



31 / 03 / 2011

- Titulares
- Noticias de Bufetes
- Vida Colegial
- Comunidad Legal
- Gente
- Internacional
- Reportajes
- Entrevistas
- Deals
- Agenda
- Abogados Jóvenes
- Contribuciones
- Asociaciones
- Sistema Judicial
- Archivo



# BEAT GREEN

NOTICIAS

COMUNIDAD LEGAL

## PenalNet ofrece su red de comunicaciones segura a las Abogacías de nueve países europeos

MADRID, 30 DE MARZO - LAWYERPRESS

- Una delegación de PenalNet presentará esta red de comunicaciones segura que ya funciona en Francia, Italia, Hungría, Rumanía y España, a las Abogacías de Bélgica, Holanda, Alemania, Reino Unido, República Checa, Austria, Luxemburgo, Grecia y Polonia.
- Más de 60.000 usuarios han utilizado [www.penalnet.eu](http://www.penalnet.eu), en su primer año de vida.

Los abogados penalistas de la mayor parte de países de la UE podrán establecer comunicaciones e intercambiar documentos con sus colegas de forma completamente segura, eficaz y confidencial a través de PenalNet, uniéndose a la plataforma de la que ya forman parte las Abogacías de Francia, Hungría, Italia, Rumanía y España, y que iniciará durante este año su presentación y ampliación a muchos otros países de la Unión Europea.

PenalNet, un proyecto liderado por la Abogacía Española e impulsado y cofinanciado por la Unión Europea, ha sido destacado como uno de los proyectos tecnológicos más importantes en el desarrollo de la e-Justicia por la vicepresidenta de la Comisión Europea y responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, Viviane Reding.

De esta forma, la red de comunicaciones segura, PenalNet, ha comenzado una segunda fase del proyecto, denominada PenalNet Plus, en la que una delegación de representantes de PenalNet ha iniciado una gira de presentación de la plataforma en Bélgica, Holanda, Alemania, República Checa, Austria, Luxemburgo, Grecia, Reino Unido y Polonia, para mostrar las ventajas de sumarse a la primera red de penalistas europea y los beneficios que ofrece a los abogados en su ejercicio diario y por tanto, a los ciudadanos.

De hecho, el interés de los abogados penalistas europeos ha quedado refrendado por los más de 60.000 usuarios que han visitado la web proyecto, [www.penalnet.eu](http://www.penalnet.eu) en sus primeros meses de vida. Algo reseñable si tenemos en cuenta que otras páginas web como el portal de e-Justicia de la Unión Europea, dirigido a 27 países y en 22 idiomas, contó con 100.000 entradas en un periodo de tiempo similar, mientras que Penalnet, durante ese periodo fue implantado en cinco países y traducido a sólo seis idiomas. Esta respuesta de los profesionales de la Abogacía europea hacia una iniciativa pionera como PenalNet supone un paso más en el desarrollo de un marco común tecnológico de la Justicia en Europa, la e-Justicia.

### ¿Qué ofrece PenalNet Plus?

PenalNet es una plataforma en la que los abogados penalistas pueden registrarse y comunicarse de forma encriptada y segura, contribuyendo a fortalecer la confianza transfronteriza y a garantizar la identidad, confidencialidad, integridad y no devolución de los documentos, y estableciendo, además, una amplia red de contactos con sus colegas en otros países. Además, en esta nueva fase de PenalNet Plus, se incorporarán nuevos servicios como la multivideoconferencia encriptada, que permitirá el desarrollo de reuniones virtuales entre abogados en diferentes puntos de Europa, garantizando la seguridad en las comunicaciones para el abogado y la confidencialidad para su cliente.

### Una red para toda la Unión Europea

El proyecto, liderado por el Consejo General de la Abogacía Española, aspira a establecer una gran red que englobe a los abogados penalistas de todas las Abogacías de la Unión Europea; y fue cofinanciado por el programa Justicia Penal 2007 de la Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea, y de nuevo por el mismo programa en 2009.

Lawyerpress.com

- MARKETING
- COMUNICACIÓN
- INTERNET

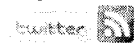
- Formación
- Servicios Auxiliares
- El Tablón de Anuncios
- El Foro del Marketing

- La Comunidad Jurídica
- Publicaciones
- Colegios Oficiales
- Boletines Oficiales
- Facultades
- Otros sitios de interés
- Internacional
- Top Bufetes Europeos

Agencia de Comunicación especializada en el sector jurídico  
 Tel. 91 655 73 85  
 Patrocinado por: **Justicia Penal**

COMPARTIR CON TUS AMIGOS  
 Share

siguenos en:



[www.lawyerpress.com](http://www.lawyerpress.com)

Enviar un comentario sobre el artículo.

Enviar esta página a un amigo.

libia, en directo

[La coalición internacional comienza a transferir el mando de su medios aéreos a la OTAN](#)

## Noticias agencias

# **La plataforma en internet de abogados penalistas se abre a otros 9 países UE**

30-03-2011 / 17:50 h

Bruselas, 30 mar (EFE).- La red de comunicaciones seguras entre los abogados penalistas de Europa, PenalNet, ofrecerá sus servicios a las abogacías de nueve países más de la Unión Europea (UE) para que puedan intercambiar documentos e información de manera eficaz y confidencial.

Responsables de PenalNet explicaron en un comunicado que presentarán en Bélgica, Holanda, Alemania, Reino Unido, República Checa, Austria, Luxemburgo, Grecia y Polonia esta red de comunicaciones que ya funciona en Francia, Italia, Hungría, Rumanía y España.

El proyecto, liderado por la Abogacía Española en 2003 e impulsado y cofinanciado por la Unión Europea, fue utilizado por más de 60.000 usuarios en su primer año de vida.

Actualmente ha entrado en su segunda fase, bautizada como PenalNet Plus, en la que se pretende incorporar a juristas de los nueve países de la UE mencionados.

En concreto, los abogados penalistas pueden registrarse y comunicarse de forma encriptada y segura, "contribuyendo a fortalecer la confianza transfronteriza y a garantizar la identidad, confidencialidad, integridad y no devolución de los documentos, y estableciendo, además, una amplia red de contactos con sus colegas en otros países", señalan sus creadores.

Además, en esta nueva fase, se incorporarán nuevos servicios como la multivideoconferencia encriptada, que permitirá el desarrollo de reuniones virtuales entre abogados en diferentes puntos de Europa, "garantizando la seguridad en las comunicaciones para el abogado y la confidencialidad para su cliente", apuntaron.

Asimismo, destacaron que la iniciativa aspira a establecer una gran red que englobe a los abogados penalistas de todas las abogacías de la Unión Europea.

El portal PenalNet.eu fue cofinanciado por el programa "Justicia Penal" de 2007 de la Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea, y de nuevo por el mismo programa en 2009, recordaron. EFE

0

Por comunidades

Portal de Actualidad del Sector Jurídico  
**www.lawyerpress.com**

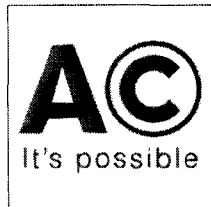
▶ PORTADA NOTICIAS ▶ INICIO

DIRECTORIO DE BUFETES en la WEB: A | B | C | D | E | F | G | H | I | K | L | M | N | O | P | Q | R | S | T | U | V | W | Z |



01 / 04 / 2011

Titulares | Noticias de Bufetes | Vida Colegial | Comunidad Legal | Gente | Internacional | Aportaciones | Entrevistas | Debits | Agenda | Abogados Jóvenes | Contribuciones | Asociaciones | Sistema Judicial | Archivo

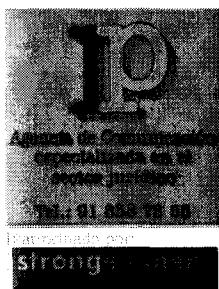


www.acijur.com

MARKETING  
 COMUNICACIÓN  
 INTERNET

- Formación
- Servicios Auxiliares
- El Tablón de Anuncios
- El Foro del Marketing

- ▶ La Comunidad Jurídica
- Publicaciones
- Colegios Oficiales
- Boletines Oficiales
- Facultades
- Otros sitios de interés
- Internacional
- Top Bufetes Europeos



NOTICIAS

COMUNIDAD LEGAL

## Jornada en la Mutualidad de la Abogacía sobre el futuro de las pensiones públicas y privadas

MADRID, 31 DE MARZO - LAWYERPRESS

- **Carlos Suarez, vocal de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de la Abogacía, reclamó el mismo trato fiscal que las aportaciones a la Seguridad Social, así como, la asistencia sanitaria universal y gratuita para todos los abogados y otros colectivos que aún no cuentan con este derecho.**
- **Por su parte, Juan Morano, presidente del Pacto de Toledo, aseguró que el sistema de pensiones de la Seguridad Social no sobrevivirá si permanecen estáticas sus normas sobre afiliación, cotización, gestión o acción protectora.**
- **Francisco F. de Blas, subdirector general de la Dirección General de Seguros, resaltó el buen comportamiento de la previsión social complementaria en 2010 a pesar de la crisis en todos los sectores.**

Ante el incierto panorama sobre el futuro de las pensiones públicas, en base a la deriva demográfica y la reducida tasa de natalidad, la Mutualidad de la Abogacía ha organizado en la tarde de hoy, en colaboración con la Asociación de Comunicadores e informadores jurídicos ACIJUR, la VI Jornada Financiera dedicada a debatir sobre el futuro de las pensiones públicas y privadas.



La sesión ha contado con las intervenciones de Juan Morano, presidente de la Comisión del Pacto de Toledo; Carlos Suarez, vocal de la Comisión Ejecutiva de la Mutualidad de la Abogacía y Francisco Fernández de Blas, subdirector general de Planes y Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros, quien ha clausurado la jornada y aportado la visión del órgano de control.

Como moderador ha participado Xavier Gil- Pecharromán, presidente de ACIJUR, que ha tenido que modular la jornada con un gran número mutualistas asistentes. En su intervención Juan Morano, ha resaltado la utilidad del Pacto de Toledo dentro del entramado legislativo que integra el Derecho de la Seguridad Social, constatando la importancia de su dinamismo "por la constante necesidad de adaptar la normativa de la seguridad social a la cambiante evolución de las magnitudes que conforman el fundamento de su aplicación. Y aseguró que el sistema de pensiones de la Seguridad Social no sobreviviría si permanecieran estáticas sus normas sobre afiliación, cotización, gestión o acción protectora".

Para Juan Morano, el Pacto de Toledo viene cumpliendo desde 1995, una función de "prius" o punto de partida indispensable para efectuar cualquier reforma seria de la Seguridad Social, por ese motivo, aseguró que "las nuevas recomendaciones del Pacto, aprobadas por el Pleno de Congreso de los Diputados en su sesión de 25 de Enero de 2011, constituyen una atalaya indispensable para calcular las principales reformas legislativas que se avecinan a corto, medio y largo plazo."

A continuación Carlos Suarez, vocal de la Comisión ejecutiva de la Mutualidad, realizó un detallado recorrido por las distintas etapas de la Mutualidad y su devenir en la actual mutualidad alternativa y complementaria de la previsión pública.

En su intervención, planteó una cuestión de calado al exigir de la administración pública un trato fiscal igualitario con el que tienen las aportaciones a la seguridad Social, "pues las deducciones en el régimen de autónomos son muy superiores en

COMPARTIR CON TUS AMIGOS  
 Share

siguenos en:



Enviar un comentario sobre el artículo.

cuanto a su deducción del IRPF a las de las mutualidades alternativas”.

Asimismo, se refirió a la desigualdad de trato con algunos colectivos y reclamó la asistencia sanitaria pública universal para un resto de población que no tiene acceso a ese derecho que disfrutaban la mayor parte de los españoles, entre los que se encuentran un número destacado de abogados, “la falta de cobertura sanitaria de los profesionales de mutualidades supone no solo una injusticia en cuanto a la fuente de financiación, sino a la igualdad de trato en términos generales y más específicamente al existir la alternatividad”.

Por otra parte, resaltó las particularidades ventajosas de la Mutualidad, refiriéndose a la posibilidad de que puedan percibirse las prestaciones de jubilación en forma de capital o renta financiera o vitalicia, destacando además “la ventaja, frente a otros, por la compatibilidad con el trabajo tras la jubilación, y la percepción de prestaciones de otros regímenes, congruente con el carácter de entidad privada”, a diferencia de la situación planteada para los asegurados por cuenta ajena.

Suarez apostilló que “estas ventajas competitivas no pueden tildarse de ilegítimas, no solo por el carácter alternativo de la Mutualidad, sino por su competencia en el mercado con otras instituciones públicas o privadas y el gran hecho diferencial que supone la capitalización individual”.

Finalmente, Francisco Fernández de Blas, subdirector general de Planes y Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros, resaltó en su intervención de clausura que según los datos sobre el comportamiento de la previsión social complementaria en 2010, aunque se ha visto afectada por la crisis como todos los sectores, lo ha sido en menor medida.

Fernández de Blas, hizo referencia a las novedades normativas, centradas en la reciente aprobación de la Ley de Economía Sostenible, repasando las principales aportaciones que ésta hace a la normativa de planes. En concreto, con la regulación de la comercialización de planes, la reducción y simplificación de procedimientos y cargas administrativas, el refuerzo de las funciones de la depositaria como garante de la seguridad del sistema.

También describió las expectativas de novedades regulatorias a nivel comunitario a raíz de la presentación por la Comisión Europea del libro verde sobre pensiones. Por último, realizó un análisis de los puntos fuertes y las debilidades de los sistemas de previsión social de empleo y personales y apuntó recomendaciones a los distintos participantes en el sistema, supervisor, gestoras y aseguradoras, agentes sociales y ciudadanos, para la mejora en su desarrollo.

La Mutualidad tiene programadas nuevas Jornadas a desarrollar en los distintos Colegios de Abogados de España, siempre ligadas a temas del máximo interés para los mutualistas.

---

*Enviar esta página a un amigo.*

---

Nosotros / Contacto / Newsletter / Noticias / Tarifas /  
MARKETING / COMUNICACIÓN / INTERNET / DIRECTORIO DE BUFETES EN LA WEB /  
Servicios Auxiliares / Tablón de Anuncios / El Foro del Marketing /  
Publicaciones jurídicas / Colegios Oficiales / Boletines Oficiales / Facultades / Otros sitios de Interés / Enlaces Internacionales /

---

info@lawyerpress.com - [www.lawyerpress.com](http://www.lawyerpress.com) - Aviso legal



# El CGPJ pide limitar el poder plenario en primera instancia

En su informe sobre la norma que regulará estos tribunales dice que sustraer casos al juez unipersonal va contra la ley

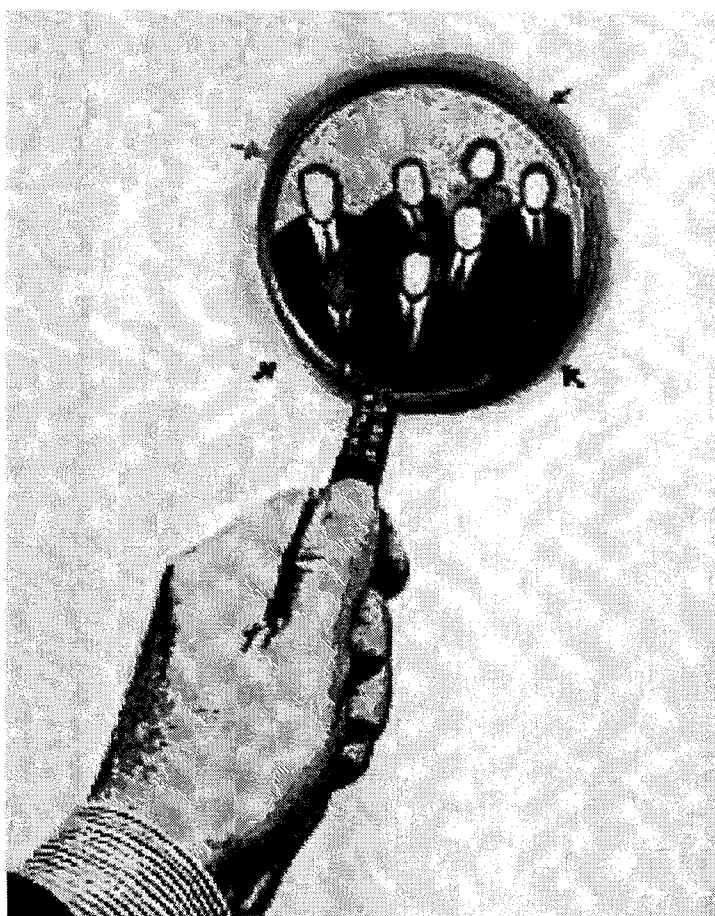
**Lucía Sicre**

MADRID. La posibilidad de que el Pleno de una Sección del Tribunal de Instancia pueda quitarle un asunto al juez unipersonal llamado a conocerlo, con el fin de unificar criterios, es una previsión que debería suprimirse del anteproyecto de Ley de Tribunales de Instancia.

Así lo recoge el *Informe sobre los Tribunales de Instancia*, aprobado ayer con una amplia mayoría (19 votos contra dos) por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), en el que se censura la norma que colegiará los distintos juzgados de primera instancia para asimilar su estructura a la del resto de niveles judiciales.

Si bien se estima que el proyecto resulta positivo en conjunto, también se hace referencia a ciertos puntos que deberían matizarse. Así, con respecto al precepto que permite la avocación de asuntos por parte del Pleno, el informe afirma que esta previsión legal "puede entrar en colisión con el derecho fundamental al juez ordinario predeterminado por la ley". Vulneraría también el principio constitucional de la única sumisión de los jueces y magistrados al imperio de la ley, motivos por los que el Pleno solicita que se suprima dicha posibilidad.

En este sentido, las previsiones de la Ley Orgánica del Poder Judicial son "suficientes" para la "unificación de criterios y coordinación de prácticas procesales", si bien se podría completar a cambio esta última norma para que se haga referencia en ella a la necesidad de que se promueva la unificación no jurisdiccional de criterios" cuando existan resoluciones contradictorias emitidas por los diferentes in-



GETTY

tegrantes de una misma Sección. Tampoco se entiende que los Juzgados Centrales de la Audiencia Nacional no se integren en la estructura que crea la Ley, una medida que iría en consonancia con la eficacia que la propia Exposición de Motivos reconoce al sistema.

También se consideran necesarias algunas reformas procesales que se ajusten al nuevo modelo jurisdiccional, siendo "insuficiente" la Disposición Adicional Segunda,

que equipara "erróneamente" a efectos procesales los juzgados actuales y sus correspondientes Secciones de los Tribunales de Instancia.

A pesar de estos matices, el proyecto "supone una mejora del gobierno interno de los Juzgados y facilita la creación de más plazas de jueces y magistrados en vez de nuevos juzgados", lo que consideran que logrará reducir la carga de trabajo de muchos titulares de órganos unipersonales.